

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE EMPLEO
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

N/Rfra: Servicio Administración Laboral. Relaciones colectivas.

Expte: 13/2004

Sector: Industria Siderometalúrgica

Código convenio: 1800305

Visto el texto del acuerdo alcanzado en acto de conciliación mediación previo a vía judicial ante el SERCLA (procedimiento 18/2009/013) entre UGT y CC.OO., frente a la Asociación Provincial de Talleres Automóviles y Afines, sobre el calendario laboral para el periodo 1/04/2008 a 31/03/2009, presentado el día 13 de febrero de 2009, ante esta Delegación Provincial, y de conformidad con el artículo 90 y concordantes del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y demás disposiciones legales pertinentes, esta delegación provincial, acuerda:

Primero. Ordenar la inscripción del citado acuerdo en el correspondiente Registro de esta delegación provincial.

Segundo. Remitir el texto original acordado, una vez registrado, al Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación para su depósito.

Tercero. Disponer la publicación del indicado texto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Granada, 17 de febrero de 2009.-El Delegado Provincial, fdo.: Luis M. Rubiales López.

Expediente 18/2009/013

13/02/2009

ACTA DE FINALIZACION DEL PROCEDIMIENTO PREVIO



A VIA JUDICIAL ANTE LA COMISION DE CONCILIACION-MEDIACION

En Granada, a 13 de febrero de 2009, en el conflicto número 18/2009/013, promovido por D. Francisco Ruiz Ruano Ruiz, D.N.I., en nombre y representación de Secretario Provincial MCA UGT, y D. Alfonso Ocaña Casas, D.N.I., en nombre y representación de Secretario Provincial Sto. Minerometalúrgico CC.OO., frente a la empresa Asociación Provincial Talleres Automóviles y Afines, se constituye la Comisión de Conciliación-Mediación integrada por los miembros que al final se relacionan.

Antecedentes:

Con fecha 9/02/2009 se cursaron citaciones para las partes, constando en el expediente la recepción de las mismas.

Convocadas las partes en tiempo y forma comparecen:

- Por la parte promotora:

José Antonio Páez López, 24097260 UGT

Alejandro Martín Romero, 30833362 UGT

Juan Bayo Pérez, 24210781 UGT

Francisco Ruiz Ruano Ruiz, 24186824 UGT

Juan Serrano Espínola, 24143630 UGT

Miguel Álvarez Guzmán, 24072467 UGT

Juan M. Mayas de la Rúa, 75124968 UGT

Manuel Sánchez Carreño, 24127837 CC.OO.

Eduardo Vílchez Arrabal, 24175849 CC.OO.

Severiano Montoro Toro, 24215774 CC.OO.

Juan Alcaide Sánchez, 24057367 CC.OO.

Raúl Olvera López, 24143338 CC.OO.

Alfonso Ocaña Casas, 24166596 CC.OO.

José Jiménez Millán, 24100180 CC.OO.

José P. González Cameo, 746257 CC.OO.

- En representación de la parte frente a la que se promueve el conflicto:

M^a José Medialdea Hernández, 74631511, Asoc. Provin. Automóviles y U.P. Siderometalúrgicos de Granada.

Juan Antonio Jimeno Llano Asoc. Provin. Automóviles y U.P. Siderometalúrgicos de Granada.

Carmen Velasco Pedrosa, 25211096, U.P. Empresarios Siderometalúrgicos.

Antonio J. Luque Fernández, 29078660, Asoc. Inst. Eléctricos y Asoc. Instaladores de Fontanería, etc.

Encarnación Salvador Oyonate, 24272510, Asoc. Inst. Eléctricos y Asoc. Instaladores de Fontanería, etc.

Objetivos y finalidades del conflicto planteado por el promotor en el escrito de iniciación:

Elaboración del calendario laboral correspondiente al periodo 1/04/08 a 31/03/09

Se hace constar que el presente acto comienza a las 11:00 horas, finalizando a las 12:30 horas, siendo el número de trabajadores afectados por este conflicto el de 12800.

Finalización del procedimiento: con avenencia y con el siguiente contenido:

Las partes reconocen un exceso de jornada correspondiente al periodo 1 de abril de 2008 a 31 de marzo de 2009 de cincuenta y seis horas (siete días). Teniendo en cuenta que para tal periodo la jornada laboral anual es de 1.760 horas, este exceso de jornada será disfrutado de común acuerdo entre empresas y trabajador/es, antes del 31 de marzo de 2009.

Expediente 18/2009/013

13/02/2009

Componentes de la C.C.M.	Apellidos, Nombre, D.N.I.	Firma
Presidencia C.E.A.	Hernández Villalobos, Antonio 23629918V	(firmado)
Secretaría	Palma Contreras, Francisco 24188282X	(firmado)
Vocal	Romacho Ruiz, Amelia 24133336B	(firmado)



Vocal	García Ríos, José Carlos 24123332R	(firmado)
Vocal	López Rodríguez, José Carlos 24193828J	(firmado)

Firma de la representación de la parte promotora:

<u>Nombre, Apellidos, D.N.I.</u>	<u>Firma</u>
José Antonio Páez López, 24097260	(firmado)
Alejandro Martín Romero, 30833362	(firmado)
Juan Bayo Pérez, 24210781	(firmado)
Francisco Ruiz Ruano Ruiz, 24186824	(firmado)
Juan Serrano Espínola, 24143630	(firmado)
Miguel Álvarez Guzmán, 24072467	(firmado)
Juan M. Mayas de la Rúa, 75124968	(firmado)
Manuel Sánchez Carreño, 24127837	(firmado)
Eduardo Vílchez Arrabal, 24175849	(firmado)
Severiano Montoro Toro, 24215774	(firmado)
Juan Alcaide Sánchez, 24057367	(firmado)
Raúl Olvera López, 24143338	(firmado)
Alfonso Ocaña Casas, 24166596	(firmado)
José Jiménez Millán, 24100180	(firmado)
José P. González Cameo, 746257	(firmado)

Firma de la representación de la parte frente a la que se promueve el conflicto:

<u>Nombre, Apellidos, D.N.I.</u>	<u>Firma</u>
M ^a José Medialdea Hernández, 74631511	(firmado)
Juan Antonio Jimeno Llano	(firmado)



Andalucía

Industria Siderometalúrgica

BOP 44, 06 de marzo del 2009

Página 5 de 5

Carmen Velasco Pedrosa, 25211096 (firmado)

Antonio J. Luque Fernández, 29078660 (firmado)

Encarnación Salvador Oyonate, 24272510 (firmado)

Vº Bº La Presidencia de la Comisión de Conciliación-Mediación, fdo.: Antonio Hernández Villalobos; la Secretaría de la Comisión de Conciliación-Mediación, fdo.: Francisco Palma Contreras.

